MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono 0512-230.030
Altos - Paraguay

Resolución Nº 233/2010

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE USO MUNICIPAL.

Altos, 04 de marzo de 2.010.-

V I S T O:

El memorando No. 06 en el cual consta la estimación de costo realizada por la UOC de fecha 2 de marzo de 2010 remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos de uso Municipal.
Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA.
Que, en tal sentido, el artículo 16º de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.", por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos de uso Municipal.
Art. 2º. DISPONER la invitación por escrito a no menos de tres potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado virtual.
Art. 3º. DISPONER QUE LAS INVITACIONES contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.
Art. 4º. DISPONER QUE las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una declaración Jurada en los términos del artículo 47º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato de Obra Pública.
Art. 5º. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día 23 de abril de 2.010 hasta las 10 horas en la U.O.C. de la Institución Municipal.
Art. 6º. DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 3(tres) días calendario posterior a la fecha límite indicada precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: muni.altos@gmail.com
Altos - Paraguay

Art. 7°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub – Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.
Art. 8°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CLOTILDE A. DE CHAVEZ
Secretario General

LUIS EMILIO SALDIVAR C.
Intendente Municipal